



ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS - PROMOTORAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS

Nº	EXP. REG. Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PEDIDO DEL RECLAMO	RESPUESTA AL PEDIDO
1	2923300	Maritza Maza Ramos	Reevaluación por continuidad	Se le ha declarado no apta ajustándose a la R.V.M. 081-2025-MINEDU en la que en el 6.4.1.3 a la letra dice: para ser PEC debe cumplir con el perfil mínimo en orden de prelación: i) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial, ii) secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC, iii) Estudiante de educación menor al cuarto ciclo) y iv) Secundaria completa, además en el 6.4.1.5. con una valoración de desempeño con logro previsto o destacado. Así mismo; en el Oficio Múltiple N.º 026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI de orientaciones complementarias precisa: En la primera etapa se seleccionarán aquellas que cumplan con el perfil i) o ii) del numeral 6.4.1.3 de la R.V.M. N.º 081-2025-MINEDU y que cuenten con una evaluación de desempeño previsto o destacado.
	2923272	Vilma Lizett Rodríguez García	Reevaluación por continuidad	Se le ha declarado no apta ajustándose a la R.V.M. 081-2025-MINEDU en la que en el 6.4.1.3 a la letra dice: para ser PEC debe cumplir con el perfil mínimo en orden de prelación: i) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial, ii) secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC, iii) Estudiante de educación menor al cuarto ciclo) y iv) Secundaria completa, además en el 6.4.1.5. con una valoración de desempeño con logro previsto o destacado. Así mismo; en el Oficio Múltiple N.º 026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI de orientaciones complementarias precisa: En la primera etapa se seleccionarán aquellas que cumplan con el perfil i) o ii) del numeral 6.4.1.3 de la R.V.M. N.º 081-2025-MINEDU y que cuenten con una evaluación de desempeño previsto o destacado.
3	2923275	Rosita Guisella Cobeñas Medina	Reevaluación por continuidad	Se le ha declarado no apta ajustándose a la R.V.M. 081-2025-MINEDU en el 6.4.1.3 a la letra dice: para ser PEC debe cumplir con el perfil mínimo en orden de prelación: i) sin embargo en el punto 6.4.1.5 a la letra dice: para la continuidad de la PEC se recoge información sobre su desempeño durante el año escolar 2025 a partir del mes de marzo.



4	2923878	Kassandra Yackeline Galán Luna	Reevaluación por continuidad	Se le ha declarado no apta ajustándose a la R.V.M. 081-2025-MINEDU en la que en el 6.4.1.3 a la letra dice: para ser PEC debe cumplir con el perfil mínimo en orden de prelación: i) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial, ii) secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC, iii Estudiante de educación menor al cuarto ciclo) y iv) Secundaria completa, además en el 6.4.1.5. con una valoración de desempeño con logro previsto o destacado. Así mismo; en el Oficio Múltiple N.º 026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI de orientaciones complementarias precisa: En la primera etapa se seleccionarán aquellas que cumplan con el perfil i) o ii) del numeral 6.4.1.3 de la R.V.M. N.º 081-2025-MINEDU y que cuenten con una evaluación de desempeño previsto o destacado.
5	2923821	Jessica Marisela Tinoco Olivos	Reconsideración al proceso de evaluación para continuidad como PEC	Se le ha declarado no apta ajustándose a la R.V.M. 081-2025-MINEDU en la que en el 6.4.1.3 a la letra dice: para ser PEC debe cumplir con el perfil mínimo en orden de prelación: i) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial, ii) secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC, iii Estudiante de educación menor al cuarto ciclo) y iv) Secundaria completa, además en el 6.4.1.5. con una valoración de desempeño con logro previsto o destacado. Así mismo; en el Oficio Múltiple N.º 026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI de orientaciones complementarias precisa: En la primera etapa se seleccionarán aquellas que cumplan con el perfil i) o ii) del numeral 6.4.1.3 de la R.V.M. N.º 081-2025-MINEDU y que cuenten con una evaluación de desempeño previsto o destacado.
6	2923829	Fiorella Albertina Benites Herrera	Reconsideración al proceso de evaluación para continuidad como PEC	Se le ha declarado no apta ajustándose a la R.V.M. 081-2025-MINEDU en la que en el 6.4.1.3 a la letra dice: para ser PEC debe cumplir con el perfil mínimo en orden de prelación: i) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial, ii) secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC, iii Estudiante de educación menor al cuarto ciclo) y iv) Secundaria completa, además en el 6.4.1.5. con una valoración de desempeño con logro previsto o destacado. Así mismo; en el Oficio Múltiple N.º 026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI de orientaciones complementarias precisa: En la primera etapa se seleccionarán aquellas que cumplan con el perfil i) o ii) del numeral 6.4.1.3 de la R.V.M. N.º 081-2025-MINEDU y que cuenten con una evaluación de desempeño previsto o destacado.
7	2922956	Sarita Violeta Diaz Sandoval	Reconsideración en evaluación PEC	Se le ha declarado no apta ajustándose a la R.V.M. 081-2025-MINEDU en la que en el 6.4.1.3 a la letra dice: para ser PEC debe cumplir con el perfil mínimo en orden de prelación: i) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial, ii) secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC, iii Estudiante de educación menor al cuarto ciclo) y iv) Secundaria completa, además en el 6.4.1.5. con una valoración de desempeño con logro previsto o destacado. Así mismo; en el Oficio Múltiple N.º 026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI de orientaciones complementarias precisa: En la primera etapa se seleccionarán aquellas que cumplan con el perfil i) o ii) del numeral 6.4.1.3 de la R.V.M. N.º 081-2025-MINEDU y que cuenten con una evaluación de desempeño previsto o destacado.

